

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0057-2024/SBN-GG

San Isidro, 19 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 00387-2024/SBN-DNR-SDNC de la Subdirección de Normas y Capacitación, el Memorándum N° 00176-2024/SBN-DNR, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 00449-2024/SBN-OAF-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00208-2024/SBN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargaron las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego;

Que, con el Memorándum N° 00387-2024/SBN-DNR-SDNC, la Subdirectora (e) de dicha oficina comunica al Director de Normas y Registro que hará uso de su descanso físico vacacional del 24 al 27 de junio de 2024:

Que, con el Memorándum N° 00176-2024/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Normas y Capacitación, se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Marco Leandro Obando Fernández, quien se desempeña bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Coordinador en Normatividad, quien ha manifestado su consentimiento a dicho encargo a través de correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2024;

Que, a través del Informe N° 00449-2024/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos expresa su conformidad sobre la designación temporal del servidor Marco Leandro Obando Fernández y solicita emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, los numerales 5.2 y 5.3 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que

el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia entre otros, por vacaciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público debe ser autorizado por resolución de Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada: “designación temporal”;

Que, en el numeral 2.42. del Informe Técnico N° 00745-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se menciona que según los requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su Reglamento, para la designación temporal por encargo de funciones no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para la designación temporal del servidor Marco Leandro Obando Fernández como Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 24 al 27 de junio de 2024, debiendo suspenderse para ello, la encargatura de funciones de la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego como Subdirectora de Normas y Capacitación, efectuada mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG, por el período comprendido del 24 al 27 de junio de 2024.

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Marco Leandro Obando Fernández, para desempeñar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período del 24 al 27 de junio de 2024, en adición a sus funciones de Coordinador en Normatividad de dicha Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales